

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	JORGE WILSON GALLEGO RESTREPO Y ERIKA MARCELA GALLEGO RAMIREZ
Demandado	FABIO CASALLAS CASTAÑO Y EFRAIN RAMÍREZ RAMÍREZ
Radicado	050013103-008-2020-00001-00
Instancia	Primera
Tema	Fija agencias en derecho

En la sentencia dictada dentro del proceso de la referencia el día 04/11/2022, se condenó en costas a la parte demandada y a favor de la parte demandante; y tal como quedó anotado en dicha decisión, se fijan como agencias en derecho la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Acuerdo PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)